

El Magisterio Gerundense

ÓRGANO DE LOS MAESTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA
Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes

Redacción y Administración: Independencia, 16, 2.º, 1.ª

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

EL MAGISTERIO GERUNDENSE ruega al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública se digne, por el medio que juzgue más oportuno, mejorar la suerte de los maestros interinos, particularmente facilitándoles servir en propiedad escuelas de concurso único, con lo cual de paso ganará también la causa de la enseñanza.

CARTAS

Para conocimiento y satisfacción del Magisterio asociado de la provincia, pongo á continuación la correspondencia entablada para conseguir el cobro del material de adultos correspondiente al 2.º semestre de 1907.

En 23 del próximo pasado abril dirigí al Excm. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

«Distinguido y respetable señor mío: En 14 del actual dirigí al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes lo que dice así:—

Muy atento y distinguido señor mío: En mi calidad de Presidente de la asociación de maestros públicos de primera enseñanza de la provincia, tuve, en 8 enero de 1908, el honor de dirigirme á V. E. significándole la inexactitud de la especie propalada en la prensa, atribuyendo el no haberse satisfecho lo que hoy se adeuda por material de adultos correspondiente al año 1907, á la incertidumbre de si se había dado ó no dicha clase. A esto, tuvo V. E. la amabilidad de contestarme en 15 enero 1908, lo que sigue:—Muy señor mío: No ha sido la causa que V. indica en su carta de 8 del corriente la que ha impedido el pago de las atenciones de adultos, sinó la falta de crédito presupuesto, porqué la reforma se hizo en 1906 sin tener en cuenta el gasto que había de ocasionar. Subsano en el actual presupuesto este déficit, este año se pagarán todas las atenciones corrientes, y para abonar los atrasos de 1907, se prepara la solicitud de un crédito extraordinario, único medio legal de atender el servicio.—De V. atento s. s. q. s. m. b.—F. R. San Pedro.—De la transcrita contestación dí, á la sazón, cuenta á mis representados, y todos abrigamos la esperanza de que en breve sería un hecho el ofrecido crédito. Varias son las incitaciones que en los transcurridos 15 meses me han hecho mis representados para que me dirigiera á V. E. recordándole el cumplimiento de su promesa, habiendo yo demorado toda gestión porqué, á la verdad, no imaginé siquiera que se nos desatendiera tan larga fecha.—En su consecuencia, apelando hoy mis representados á un medio extremo, me proponen que anuncie la venta de su crédito mediante un tanto por ciento de descuento, lo que no quiero llevar á efecto sin consultar antes la opinión de V. E., pues, aunque justificado, lo considero violento.—Suplicándole me haga el obsequio de decirme si se nos atenderá cuanto antes, le anticipa por ello las más cumplidas gracias y tiene el honor de repetirse de V. E. muy atento servidor q. s. m. b.—Juan Batlle y París.—Con fecha 19 del mismo me contesta el referido en los términos siguientes:—«El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes B. L. M. á Don Juan Batlle y París, y le manifiesta que desde diciembre de 1908 están pedidos al Ministerio de Hacienda, por este de mi cargo, los créditos necesarios para abonos del material de adultos del 2.º semestre de 1907, y, sin duda, aquel Ministro aún no ha podido concederles»—Hasta aquí mis gestiones cerca del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, quien manifiesta que la resolución del mencionado asunto depende de V. E., excuso manifestarle que doy como dirigida á V. E. mi transcrita carta que dirigí en 14 del presente al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, y, en su consecuencia, suplico á V. E. haga el obsequio de decirme como se soluciona el asunto en cuestión.—Anticipándole las más expresivas gracias, aprovecha la oportunidad para ofrecerse de V. E. muy atento servidor q. s. m. b.—Juan Batlle y París».

Hasta aquí mi precitada carta al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 26 del próximo pasado abril, me contesta:

«El Ministro de Hacienda B. L. M. al Sr. D. Juan Batlle y París, y hecho cargo de cuanto se sirve indicarle en su atenta carta fecha 23 del actual le manifiesta que en momento oportuno tendrá con mucho gusto en cuenta sus deseos, en lo que respecta al asunto relacionado con los créditos precisos para abono del material de adultos del 2.º semestre de 1907 á que se refiere».

Tales son mis gestiones respecto al mencionado asunto, quedando en espera de la conveniente solución y en hacer lo que bien parezca á mis representados.

Agullana, 2 mayo de 1909.

El Presidente,
JUAN BATLLE Y PARÍS.

NOTA.—En las líneas publicadas en el número anterior, figura *eregir* por *erigir*, que el lector habrá corregido.

Un proyecto hermoso

Parece que nuestros compañeros de Lérida llevan la intención de celebrar en la capital una Asamblea para discurrir el Proyecto de Ley de primera enseñanza que se premie en el concurso abierto por la Federación de Maestros de Cataluña.

Fundan la pretensión de que sea en Lérida en donde se celebre, si ha lugar, la Asamblea, en las siguientes poderosas razones:

1.ª Que conviene descentralizar los actos de propaganda, siquiera para que no parezca un monopolio de la Ciudad Condal el llevar á ella todos los actos de resonancia.

2.ª Que al escoger Lérida permitiría dar facilidades para que los maestros de Aragón particularmente pudieran contribuir á dicha Asamblea.

3.ª Que establecida ya la costumbre de celebrar en la provincia de Lérida una conversá mitin al final del curso escolar, podría resultar la Asamblea una continuación de tan importantes actos.

A mí me parece la idea excelente y creo que si llega el caso la provincia de Gerona responderá animosa á la voz de los maestros leridanos, no tan sólo para favorecer en lo posible iniciativas entusiastas, sino también para dar una prueba fehaciente de acendrado compañerismo hacia quienes tantas pruebas llevan dadas de solidaridad profesional.

He de suponer que, si el caso llega, como nosotros deseamos, los maestros de Barcelona, los de Gerona y los de Tarragona, contribuirán á darle esplendor.

Por mi parte, cuéntese con mi modesto apoyo en todos sentidos.

Y como probablemente habrá ocasión de hablar de esto, si en realidad se premia alguno de los trabajos del meritado *Concurso*, pongo punto por hoy, ofreciendo á los lectores de esta Revista ponerles al corriente en tiempo oportuno del curso de las gestiones que se realicen.

S. SANTALÓ.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

«Sociología y Pedagogía.—Libro de cultura pedagógica, utilísimo al Maestro y al opositor, por D. Pedro Martínez Baselga».

Llámome la atención el anuncio—inserto en el último número de *El Defensor*—de tal manera, que resolví soltar las tres pesetas, precio en venta del ejemplar.

No me arrepentí de mi determinación; pues si el libro, por su materialidad, vale con creces los doce reales, por sus condiciones intrínsecas no tiene precio.

Aires de renovación mueven sus hojas; aromas de sinceridad embalsaman su lectura. ¡Benditos aires y benditos aromas, bienvenidos seáis á esta tierra de marasmo, quietismo é hipocresía!

Va dedicada la obra al Excmo. Sr. Conde de Romanones, nombre muy respetable y respetado entre el Magisterio primario, y después de cinco páginas de *Prólogo*—breve exposición de las opiniones del autor acerca del problema pedagógico—, entra el Sr. Martínez Baselga en materia, dividiéndola en tres partes.

En la Primera.—*Pedagogía fundamental*—trata de la educación del hombre.

«Hasta los cinco años—dice—el médico debe ser el mentor de la madre y de la nodriza».—«Después del viaje de novios hay que matricularse en una escuela^{de} de Madres, donde debe estudiarse Maternología y Puericultura».

De los cinco á los doce años se mandan los niños á la escuela, generalmente para que no den tormento en casa.

«La Escuela debe ser un centro de recreo. El niño debe encontrar allí más placeres que en su casa y que en ninguna otra parte. Si falta esta condición, no responde á las necesidades de los niños».

Quiere una Escuela, más que instructiva, educadora, y ante todo, festiva y placentera. «El maestro que no sabe hacer reír á los niños, pierde uno de los más grandes encantos que tiene la profesión».

Quiere que la Escuela sea moral y moralizadora. «Muchos niños entran en la Escuela manchados hasta la médula de sus huesos del ambiente morboso de la familia».—«Si fuera posible arrancar los niños de sus familias, no devolviéndolos hasta que fueran hombres, los maestros harían prodigios, presentándonos nuevas generaciones morales y redimidas; pero ya que esto no es posible, hay que seguir un procedimiento más lento y penoso y pedir auxilio á los hombres de buen corazón». Al efecto reclama la ayuda decidida y abnegada de todos: á los intelectuales les pide ciencia; á los ricos, dinero; á las madres, cariño y obediencia á los principios pedagógicos, y á los demás, respeto á los niños, que son los ángeles de la tierra y que han de hacer venturosa nuestra vejez.

Quiere maestros de corazón, cuidadosos de su vestido y de su persona, sabios—ó por lo menos que sepan parecerlo á sus alumnos—, con vocación, buen humor y juventud.

Describe con gran lujo de detalles la escuela de párvulos y la primaria á que de niño asistía. La primera, alegre y risueña, todo amor y espontaneidad; la segunda, sombría y ordenancista, con un régimen inquisitorial, todo terror, opresión é hipocresía. A su recuerdo, ésta se le ofrece ahora tan repulsiva como entonces; aquélla le arranca lágrimas de tierna emoción.

* * *

Ocúpase la Segunda parte de la adquisición de conocimientos.

«El analfabetismo, no sólo es malo por el número de tontos que produce, sino por el número de pillos que fomenta».

«Cada tonto tiene á su lado inmediatamente un par de pillos. Para que no haya pillos, no hay como no hacer tontos».

«El niño debe saber leer, escribir, pesar, contar y medir».

Explica minuciosamente y con toda claridad cómo enseña la lectura por la escritura con admirable sencillez y en escasas y breves lecciones, muestra derroteros muy racionales y prácticos en la enseñanza, y opina que «la primera orientación positiva de la Escuela debe ser ésta: *la conquista del dinero*. El maestro debe hacer todos los esfuerzos imaginables para redimir á sus discípulos de la pobreza, porque ésta engendra la esclavitud y el crimen».

«La riqueza está en el suelo (agricultura y ganadería). En el subsuelo (minas). Y en los mares y ríos (pesca).

«Esta riqueza bruta hay que adaptarla á las necesidades (industria) y ponerla al alcance del consumidor (comercio).

«La primera necesidad urgentísima para proceder á la más acabada explotación de esas fuentes de riqueza, es hacer buenos agricultores, ganaderos, mineros, pescadores, industriales y comerciantes».

Ocúpase de la actual organización escolar, que considera anacrónica é insostenible. «Mientras la escuela no sea más que un salón, donde se cobijen centenares de chicos con un solo maestro, no podremos salir del régimen carcelario».

Juzga excesivas las seis horas diarias de clase, sobre todo si se dedican á trabajo intelectual, que es el que más fatiga; estima que las tardes han de aplicarse exclusivamente á ejercicios físicos ó juegos, y que «de las tres horas de la mañana, cada grupo de niños no debe hacer más que media hora de verdadero trabajo mental, y aun éste, no todos los días»; pide escuelas graduadas y muchos maestros; y así espera alcanzar hombres buenos y laboriosos, útiles para sí y para los demás, generaciones que sabrán bajar á las manos los conocimientos que atesoren en la cabeza.

* * *

En la tercera parte—*Pedagogía política ó política pedagógica*—se ocupa entre otras cuestiones, de la segunda enseñanza, las carreras, relaciones de los pueblos con las ciudades, remedios, lo que hace falta, como debemos orientar á la juventud para determinar el progreso nacional, instituciones pedagógicas y benéficas, amor á la patria.... No tiene desperdicio. Por no alargar demasiado estas notas, no pego aquí ningún retazo.

¿Para qué? La muestra basta para comprender que *Sociología y Pedagogía* es una obra nada vulgar que, con gran valentía y conocimiento de causa va mostrando nuestras dolencias nacionales y sus posibles remedios, que encuentra en la Escuela y en una enseñanza esencialmente práctica, positiva, utilitaria.

¿Han leído ustedes, *Por la calle de enmedio* de don Juan Bta. Puig? Pues en *Sociología y Pedagogía* hallarán su continuación y complemento. También el Sr. Martínez Baselga entiende que «la instrucción ha de hacer de los conocimientos humanos granos de trigo, y de los escolares, hormigas», como el gran maestro del Hospicio de Zaragoza.

JUAN BOSCH CUSÍ.

La Fiesta del Arbol

En Santa Coloma de Farnés

El día 22 de abril tuvo lugar un acto, que por ser nuevo en esta ciudad, llamó poderosamente la atención del vecindario: me refiero á la celebra-

ción de la simpática Fiesta del Arbol. A las tres de la tarde se organizó la comitiva en la Casa Consistorial. Formaban en ella el señor Alcalde y comisión del Ayuntamiento, el señor Cura-Párroco, Junta de instrucción y demás autoridades: no faltó el secretario señor Bedris, que trabajó con ahinco secundado por el incansable maestro D. Pedro Cervera, quienes, venciendo la apatía crónica de nuestro público, lograron interesar á valiosos elementos para que la fiesta superara á las esperanzas de éxito que concibieran, si bien que este año como vía de ensayo no revistiera inusitado esplendor. El abogado señor Bofill y el joven procurador señor Puig, con un entusiasmo que les honra complacieron al señor Cervera organizando un coro infantil compuesto de niños y niñas de las escuelas públicas, que ensayaron bajo la dirección del maestro de música señor Guasch. Con acompañamiento de la orquesta fué cantado el Himno del Arbol en el pintoresco sitio de la fuente de San Salvador, lugar destinado para la fiesta, al cual acudió un gentio inmenso, ávido de asociarse al regocijo de los niños.

Al frente de cerca 200 alumnos de las Escuelas públicas ostentando sus estandartes estaban sus maestros señor Cervera y su auxiliar D. Ernesto Soliva, D. Francisco Prat y la maestra señorita doña Piedad Roig que en el corto espacio de tiempo que se halla al frente de la escuela ha visto aumentar considerablemente el número de alumnas gracias á su celo y laboriosidad. Así dispuesto todo, y al son de airoso paso-doble se dirigieron al indicado sitio.

Dió comienzo la ceremonia con la entonación del Himno, en la interpretación del cual, las vocecitas simpáticas de las niñas se destacaban frescas formando conjunto armonioso al combinarse con el canto de los niños; al finalizar fué estrepitosamente aplaudido. Los alumnos del señor Cervera, Manuel Capdevila y Salvador Torrent recitaron discursos, dichos con claridad y bien fraseados haciendo resaltar las bellezas de su contexto. Puede estar satisfecho el joven Soliva de que interpretaran su labor tan admirablemente aquellos niños, especialmente el de apertura que mereció estruendosos aplausos. Seguidamente el señor Párroco pronunció una entusiástica oración encaminada á demostrar la utilidad del arbolado y la necesidad de protegerlo si se quiere hacer progresar la agricultura en nuestra patria; fué aplaudidísimo tan elocuente discurso. Reasumió con una breve arenga el señor Alcalde quien, entre otras cosas, dijo que sería conveniente que en años sucesivos se diera mayor extensión á la Fiesta del Arbol.

Prosiguióse, con regocijo de los niños, á la plantación de algunas acacias, que por su disposición parece serán el comienzo de un nuevo paseo bordeando la *Riera*. Acabada esta faena hubo de repetirse el Himno. Finalmente, la para los tiernos niños atracción principal de la fiesta, no se hizo

esperar: así que aparecieron los cestos repletos de golosinas, fué recibida su aparición con argentinas vocecitas y palmoteos de entusiasmo: la merienda consistía para cada niño en un panecillo y longaniza ó chocolate, un bollo con crema, unas naranjas y vasito de vino, obsequio del Ayuntamiento. Los niños y niñas *en orden de batalla*, recibieron estos objetos con transportes de alegría, y dieron pronto buena cuenta de ellos.

La orquesta «La Farnense» rompió á tocar sardanas con excelente interpretación ejecutadas. La gente moza se divirtió de lo lindo, bailando nuestra danza favorita. Mossen Puig elevó un globo para fin de fiesta.

El cuadro era encantador, pues que en plena naturaleza, con la estela de la luz y de color de tarde esplendidísima de primavera, en que los pájaros con sus trinos y las fuertes aromas de silvestres plantas que embalsamaban el ambiente, parecían asociarse á la fiesta vibrante de alegría; resulta siempre de una entonación de vida que emociona y entusiasma. Al anoecer se disolvió la multitud deseosa de que el acto resulte más esplendoroso en años sucesivos. Merecen plácemes los organizadores y yo se los tributo también muy sinceros.

RAFAEL FIGUERAS.

Junta provincial de Gerona

Recordado por la Superioridad el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, esta Junta no puede menos de dirigirse, como lo hace por el presente, á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza para que, después de verificados los exámenes de fin de curso en las escuelas de los respectivos distritos, traten en plena Junta de la celebración de la fiesta escolar, cuyo objeto es premiar á los maestros que se distinguen en sus funciones educadoras, estimular á los niños, á los padres de familia y á las Autoridades y despertar en todas las clases sociales sentimientos de respeto al Profesorado y de amor á la cultura que indudablemente ha de influir en el engrandecimiento de la patria.

Al indicado objeto deberán disponerse aquellos actos que mejor contribuyan el esplendor de la fiesta, y del programa que resulte deberá darse conocimiento á esta Junta provincial á fin de obtener su aprobación.

Para los ulteriores efectos que puedan resultar de haber cumplido lo que es desde el anterior año un sancionado precepto legal, este Cuerpo de provincia no dejará de notificar al Ministerio del ramo cuáles sean los Municipios

pios cuyas Autoridades y maestros mayor celo habrán demostrado para que se realice en la forma que sea posible la simpática fiesta escolar.

Del interés que por ella se tomarán sin duda los Sres. Alcaldes es de esperar que en todas las poblaciones se celebre oportunamente, como es debido, la civilizadora fiesta de las escuelas.

Gerona 27 de abril de 1909.—El Gobernador Presidente, Luís Ugarte.—El Secretario, Juan Pastélls.

B. O. 1.º mayo 1909.

JUNTA PROVINCIAL

Acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 30 de abril de 1909.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la sesión anterior.

Vista una instancia que de D. José Padró Canuda remite á informe el Rectorado, se acuerda informar favorablemente en cuanto á que el nombramiento para la Escuela de niños de San Daniel se haga á favor del recurrente de quien en la documentación consta el buen comportamiento profesional; mas en cuanto á la condición expresada por el interesado de que se le conceda lo que pide sin menoscabo de sus derechos, esta Junta se considera incompetente para informar.

Oficiar al Habilitado de maestros de Puigcerdá que proceda á la confección de la nominilla de los haberes que por diferencia en el sueldo de las Escuelas dejaron de percibir y tienen reclamados los maestros de Llanás.

Remitir á informe de la Junta local de Parroquia de Ripoll la manifestación hecha por doña María Formiga sobre carencia de habitación y local de clases en San Bernabé de Tena, desde que se posesionó dicha maestra en este mes.

Pedir informe á la Junta local de Pardinias acerca de la casa que el Ayuntamiento destina á la maestra pública de la localidad.

Autorizar al Sr. Pujol, de Boadella, para una transferencia en la inversión de algunas pequeñas partidas figuradas en presupuesto aprobado.

Con favorable informe, elevar al Rectorado la dimisión que de su destino ha presentado doña Luisa Turón, maestra substituta de niñas de Massanet de la Selva.

Comunicar al Alcalde de Cistella la solución que ha de darse á la queja que produjo la madre de una niña respecto á la asistencia de ésta á la Escuela oficial.

Ordenar al Alcalde de Viladráu que sin excusa ni pretexto se hagan en la Escuela de niños las obras que se requieren para garantir la completa seguridad del edificio, ó que se destine otro local á Escuela pública.

De conformidad con el dictamen de la Inspección, informar la instancia de los vecinos de Llorá en el sentido de que se obligue al Ayuntamiento de San Martín de Llémána á la creación de una Escuela incompleta mixta de 500 pesetas, en aquel lugar, y que de no ser esto posible inmediatamente, se autorice el traslado á Llorá de una de las que funcionan en San Martín, y que en este caso se declaren mixtas las dos Escuelas completas que ha venido sosteniendo el Municipio.

Reclamar al Alcalde de Jafre el informe que se tiene pedido á la Junta local acerca de la maestra, en relación con su presencia en la Escuela.

Pasar á informe del Sr. Inspector de Sanidad un expediente de la maestra Sra. Comas Sauri, de Port-Bou, que pide licencia en observación por enfermedad, y dar favorable recurso á dicho expediente.

Devolver al Rectorado la instancia suscrita por el maestro y la maestra de Garriguella, aseverando los extremos que en ella documentalmente se justifican respecto al contrato de retribuciones cuyo pago debiera hacerse por el Ayuntamiento, á quien, en el caso de que se trata, no se cree la Junta con autoridad para obligar á afectuarlo.

Nombrar en concepto de interinos á los maestros D. Jaime Costa, para una Auxiliaría de San Juan de las Abadesas; á D. Eusebio Estebanell, para la incompleta de San Ferriol (Parroquia de Besalú); al Sr. Gimenez, para Das; al Sr. Teixidor, para Belcaire; al Sr. Franc, para San Aniol de Finestras; al Sr. Thomás, para Garrigolas; al Sr. Vilanova, para Susqueda; al señor Pujol, para San Lorenzo de la Muga; al Sr. Baró, para Maranges; al señor Serra, para Rabos de Ampurdá; al Sr. Güibas, para San Miguel de Cladells; al Sr. Noguer, para Gallinés; al Sr. Balmaña, para Torroella de Montgrí; al Sr. Badía, para San Cristóbal de Tosas; al Sr. Pujol (Cosme), para Dosquers; al Sr. Plana, para Llanás; al Sr. Quintana, para Pont de Molins; al Sr. Guilamet, para Rocabrúna; al Sr. Basegaña, para las Escaulas; al Sr. Murtra, para Vilahur; al Sr. Serra Molins, para la Auxiliaría de Ripoll, á doña Matea Asín, para Torrent; á doña Magdalena Torrent Blanch, para la substitución de Canet de Adri; á doña María Encarnación Mas, para la de San Lorenzo de la Muga, y á doña Cecilia Burgués; para la Escuela de Ventalló.

Disponer que la Junta local de primera enseñanza de La Bisbal incoe expediente y declare en observación por enfermedad, durante cuatro meses, á la maestra pública de aquella ciudad Sra. Porto.

Reiterar la orden de que se ceda á la maestra de Cruilles toda la habitación que le corresponde, significando que si se ofrece alguna dificultad por

parte del maestro, se amplíe la habitación de éste en la forma que determine el Ayuntamiento.

Elevar á la Junta Central de pasivos un expediente en que D. José Lloret solicite su clasificación como jubilado.

Visto un oficio en que el maestro auxiliar que dirige la Escuela pública de Arbucias da cuenta del adecentamiento y reparaciones practicadas en los salones de clases, la Junta se entera con satisfacción del interés con que el Ayuntamiento de aquella villa atiende á lo que afecta á la enseñanza.

La Junta queda enterada:

De que el Alcalde de Riudarenas participa que se ha celebrado con el posible esplendor la Fiesta del Arbol, fiesta que la Escuela pública de niños de Viladráu ha inaugurado también este año según comunica el maestro de la misma Sr. Cantarell.

De los varios maestros y maestras que han cesado en su respectivo destino, así como de los que han tomado posesión de su nuevo cargo.



CRÓNICA GENERAL

Bases para un Congreso de Primera Enseñanza

I. Se celebrará un Congreso Pedagógico en Barcelona, en el local que oportunamente se designe, durante los días comprendidos entre el 26 de diciembre de 1909 y el 2 de enero de 1910, ambos inclusive; y sólo se tratarán en él cuestiones relacionadas con la enseñanza primaria en España.

II. Habrá tres clases de miembros: honorarios, protectores y efectivos. Serán *honorarios* las autoridades académicas ó administrativas adheridas, de cualquier parte que fueren, los extranjeros que presenten algún trabajo á la deliberación del Congreso, y los que hubieren sido ponentes en cualquiera de los anteriormente celebrados; *protectores*, las entidades ó particulares que contribuyan á los gastos del Congreso con la cuota de 50 ó más pesetas; y *efectivos*, todos los que, sintiendo interés por la cultura patria, lo soliciten de la Comisión Organizadora antes del día 15 de diciembre próximo y abonen 3 pesetas como cuota mínima.

III. Cualquiera de los Congresistas podrá ostentar la representación, conferida en debida forma, de uno ó más Centros ó Corporaciones. Sólo podrán asistir á las deliberaciones del Congreso los miembros del mismo y los representantes de la prensa previamente invitada.

IV. Los miembros del Congreso, al satisfacer su cuota, recibirán el título correspondiente; debiendo al llenar su Boletín de inscripción, expresar

con toda claridad su nombre y apellidos, profesión, títulos académicos ú honoríficos y su domicilio habitual. El título de Congresista será indispensable para la entrada en todos los actos del Congreso.

V. El título de Congresista dará derecho: 1.º á intervenir con voz y voto en las sesiones; 2.º á obtener un ejemplar del Folleto que contengan las conclusiones presentadas por los ponentes; 3.º á votar las conclusiones definitivas; 4.º á obtener un ejemplar del «Libro de Deliberaciones», así que se publique; 5.º á recibir cédula de identificación para la rebaja de precios que se obtenga en vapores y ferrocarriles; y 6.º á todas las ventajas que pueda conseguir la Comisión respecto á funciones ó fiestas que se celebren en obsequio de los Congresistas.

.....

VII. El Congreso se dividirá en cuatro Secciones, á saber: 1.ª, cuestiones doctrinales ó de carácter pedagógico general; 2.ª, organización del profesorado; 3.ª, higiene, edificios y menaje escolares; exposición de este último, si es posible; y 4.ª, organización y funcionamiento de las Escuelas primarias en sus diferentes clases y grados.

.....

IX. La Asamblea de Congresistas se reunirá en pleno á lo menos tres veces: 1.ª el 26 de diciembre (sesión preparatoria) para elegir la Comisión ejecutiva compuesta de un presidente, dos vice-presidentes y cuatro secretarios, lo cual tomará posesión en el acto; proclamar las presidencias de honor y miembros honorarios, nombrar las Mesas de las cuatro Secciones, formadas por un presidente, dos vice-presidentes y dos secretarios; y señalar la hora y sitio para la celebración de la solemne sesión inaugural; 2.ª, el día 27 (solemne sesión de apertura) que se celebrará con arreglo al Programa que acuerde la Comisión ejecutiva y los presidentes de Sección; 3.ª, el 2 de enero (solemne sesión de clausura) en la que se leerán las conclusiones definitivas aprobadas por las Secciones, sin proceder á su votación. Si la Comisión ejecutiva lo cree conveniente, se celebrarán otras sesiones generales para Conferencias ó Lecturas de trabajos de excepcional importancia, pero sin controversia ni discusión alguna.

X. Cada Sección, á partir del 28 de diciembre, celebrará las sesiones que su Mesa respectiva juzgue necesarias para la discusión de los temas propuestos y las enmiendas presentadas. Los Congresistas podrán asistir indistintamente á todas las Secciones.

XI. Antes del 15 de noviembre próximo, los ponentes designados remitirán las conclusiones por ellos defendidas, para comunicarlas á los Congresistas durante la primera decena de diciembre; y éstos podrán remitir

cuantas enmiendas estimen oportunas, con su firma y rúbrica, hasta el 26 de dicho mes; determinando con claridad el número de su título de inscripción.

XII. Los ponentes admitirán las enmiendas que estimen acertadas, modificando, suprimiendo ó ampliando sus conclusiones. Las no admitidas se someterán á discusión y votación inmediata en la Sección respectiva. Su aprobación obliga á presentarlas, considerándolas como conclusiones, á la votación general y definitiva de la Asamblea.

XIV. Los trabajos que no lleven conclusiones á las comunicaciones que se hayan recibido, no podrán discutirse. Las proposiciones que se presenten una vez inaugurado el Congreso deberán llevar la firma de cinco congresistas al menos, y las Mesas de las Secciones podrán tomarlas ó no en consideración.

XV. Las conclusiones definitivas serán impresas y repartidas á todos los congresistas á la mayor brevedad posible, para que estos contesten por escrito con un «si» ó con un «no»; entendiéndose que renuncia á dar su opinión, el que no remita á la Comisión ejecutiva su Boletín en el término de un mes, á partir de la fecha de su data.

XVI. Todo trabajo ó discurso referente al Congreso podrá ser publicado, íntegro ó en extracto, á juicio de la Comisión ejecutiva, en el «Libro de Deliberaciones» que ésta editará bajo su dirección.

Barcelona, 3 abril de 1909.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción:

María de los A. Muncunill, Irma Dalgá, Josefa Soronellas, Joaquín Soler, Emilio Asencio, Juan Bardina.

Por la Asociación de maestros públicos de la provincia de Barcelona:

Dolores Cortés, Rosa Sensat, Ramón Porqueres, José Montúa, Fernando Sancho.

* * *

A uno de nuestros redactores se le ha asegurado que en fecha muy próxima se pagará un bienio del aumento gradual. Sirva esto de contestación á quienes pudieran suponer que tenemos olvidadas las gestiones sobre asunto tan interesante.

Tampoco ha quedado desatendido lo que afecta al desfalco Roura, por más que las impresiones sobre el particular recibidas no pueden ser más pesimistas.

* * *

Abono de cantidades por material.—Las instrucciones sobre el particular son bien claras. El material debe abonarse siempre al maestro que está al frente de la escuela, pero este maestro deberá satisfacer el importe de los recibos que presente el que antes haya desempeñado el cargo, siempre que no exceda de la parte que corresponde al tiempo servido interinamente ó en propiedad en la referida escuela.

* * *

Convocatoria.—Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de esta Asociación en sesión celebrada el 21 de agosto de 1907—acuerdo que fué ratificado por la misma en 27 de agosto de 1908,—se abre un concurso entre todos los hijos de Maestros asociados que deseen cursar la misma carrera de sus padres con el objeto de costearles, á expensa de la Caja de esta Asociación Nacional, dos matrículas gratuitas para el primer curso de la carrera del Magisterio, correspondientes al próximo año académico de 1909 á 1910.

Este concurso se ajustará á las siguientes prevenciones:

1.^a Las dos matrículas que se costean por esta Asociación Nacional, serán una para varón y otra para hembra (no pudiendo ser hermanos los elegidos y siendo preferidos los huérfanos).

2.^a Los alumnos agraciados con dichas matrículas gratuitas seguirán disfrutando el mismo beneficio en cursos sucesivos, y aun tendrán derecho á que se les costee el importe del título de Maestros, siempre que no pierdan curso y obtengan, por lo menos, la mitad de sobresalientes en las censuras de cada curso y esta misma calificación en los ejercicios de reválida.

3.^a Las peticiones para dichas matrículas gratuitas se dirigirán á esta Comisión Permanente en instancia escrita en papel simple por el mismo alumno é informado por el Presidente y Secretario de la Asociación á que pertenezca el padre ó la madre y por el Vocal de Junta Directiva del distrito universitario correspondiente; y

4.^a El plazo para la presentación de solicitudes en la Secretaría de la Asociación Nacional expirará el día 1.^o de julio del actual año.

Madrid 1.^o de abril de 1909.—Por la Comisión Permanente: El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario, *Laureano Talavera*.

* * *

Han ingresado en la Sección de Socorros mutuos y pagado las cuotas correspondientes:

Don José Llobet Carbonell, de Cantallops, y doña Elisa Fullá Roig, de Rabós.

* * *

Universidad de Barcelona.—Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y párvulos, dotadas con 825 pesetas, vacantes en este Principado.

Los ejercicios de dichas oposiciones tendrán lugar en el Instituto general y técnico de esta capital y darán comienzo el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á cuyo fin se convoca á todas las aspirantes que figuran en la relación publicada en la *Gaceta* de 31 de octubre de 1908.

Las señoras opositoras tendrán á su disposición el cuestionario ocho días antes de comenzar los ejercicios. Las que dejen de concurrir el día que se les señala, no podrán tomar parte en los actos, así como aquellas otras que, al dar comienzo á los mismos no hayan complementado su documentación.

Barcelona, 20 de abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, *Aurelio López Vidaur*.—(*Gaceta* 28 abril).

* * *

Cédulas personales.—Las clases y precios de las cédulas son las siguientes: Especial, 468 pesetas; id. cónyuge, 117.—Primera, 234; especial cónyuge, 58,50.—Segunda, 175,50; especial cónyuge, 43,88.—Tercera, 117; especial cónyuge, 29,23.—Cuarta, 58,50, especial cónyuge, 14,62.—Quinta, 46,80.—Sexta, 35,10.—Séptima, 23,40.—Octava, 11,70.—Novena, 5,85.—Novena, especial para militares, 3,25.—Décima, 2,34.—Undécima, 1,17.

TARIFA POR SUELDOS.—Corresponde por sueldo mayor de 30.000 pesetas, clase primera; de 12.501 á 29.999, clase segunda; de 10.001 á 12.500, clase tercera; de 6.501 á 10.000, clase cuarta; de 4.001 á 6.500, clase quinta; de 3.501 á 4.000, clase sexta; de 2.501 á 3.500, clase séptima; de 1.251 á 2.500, clase octava; de 750 á 1.250, clase novena; y menos de 750, clase décima.

TARIFA POR ALQUILER DE CASA.—Más de 10.000 pesetas al año, clase especial; de 7.500 á 10.000, clase primera; de 5.001 á 7.499, clase segunda; de 3.501 á 5.000, clase tercera; de 2.501 á 3.500, clase cuarta; de 2.001 á 2.500, clase quinta; de 1.501 á 2.000, clase sexta; de 1.001 á 1.500, clase séptima; de 751 á 1.000, clase octava; de 501 á 750, clase novena; de 251 á 500, clase décima; y de 250 ó menos clase undécima.

Los empleados públicos y las clases activas y pasivas del Estado necesitan presentar la cédula en el mes de junio para cobrar la paga correspondiente al mes de mayo.

* * *

A la hora de salir este número no se tiene todavía noticia de que se haya librado el material diurno y de adultos.

Confiamos, empero, que se hará efectivo dentro del presente mes.

*
*
*

JUNTA CENTRAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—*Sesión del día 3 de mayo de 1909.*—Acuerdos: 1.º Aprobar los temas para que los maestros de escuela pública y los profesores de las Escuelas Normales redacten las Memorias técnicas á que se refiere el art. 11 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, durante las próximas vacaciones caniculares.

2.º Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión auxiliar técnica de Escuelas Normales acerca de las bases formuladas para la reorganización de éstas, y después de múltiples consideraciones expuestas por la mayoría de los señores vocales, se acordó pasarlo á ponencia, con objeto de que sea examinado detenidamente y se proponga cuanto se estime oportuno para la redacción del proyecto correspondiente.

3.º Se acordó también pasar á la Subsecretaría una comunicación de la Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares, para que se manifieste por la Junta provincial de Instrucción pública la fecha y cantidad reintegrada al Tesoro por material de las escuelas de niñas y adultos de Ibiza, así como otra de la Junta de Málaga en consulta de varios extremos relacionados con la expedición de títulos administrativos á los maestros que figuran en el escalafón provincial.

4.º Pasar á informe de la Comisión designada para proponer reformas en la enseñanza una instancia en que la Asociación del Magisterio de La Coruña solicita se modifique el art. 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que fija los setenta años para declarar forzosa la jubilación de los maestros.

ANUNCIOS

Una página.	15 pesetas trimestre
Media id.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.

*
*
*

La Administración de EL MAGISTERIO GERUNDENSE contesta gratis todas las consultas que se le hacen si al hacerlas se acompaña el franqueo correspondiente para la contestación. También se cuida de presentar toda clase de documentos á la Junta provincial, gratis para los suscritores.